



El Minvu
une
la
Ciudad

ORD. N°: 627 / int N° 138

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública SIAC CAS-5987513-KOS2J6, ingresada con fecha 12.02.2020.

MAT.: Denegación de información relativa a la 11° modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, por causal legal que indica.

CONCEPCIÓN, **03 MAR. 2020**

A: **SEBASTIÁN ANDRÉS ARAYA CORNEJO**

DE: **JAMES ARGO CHÁVEZ**

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

1. Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial su Solicitud de Acceso a la Información Pública del Antecedente, ingresada con fecha 12.02.2020 al Sistema Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), registro CAS-5987513-KOS2J6, por la cual requirió lo siguiente: *"Estimados, Solicito copia de la última actuación/resolución/documento de tramitación respecto al proyecto de Plan Regulador Metropolitano de Concepción, así como también indicar su estado de tramitación.- Según información de su página web oficial, durante el año 2019 ocurrió la aprobación CORE BioBio y durante 2020 se publicará en el Diario Oficial.: [https://www.prmconcepcion.cl/?php%20bloginfo\(%27url%27\)?](https://www.prmconcepcion.cl/?php%20bloginfo(%27url%27)?) Muchas gracias".* Al respecto, puedo informar a Ud. lo siguiente:
2. En la página web https://www.prmconcepcion.cl/?page_id=113 se encuentra la versión vigente del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), así como las sucesivas modificaciones que dicho instrumento de planificación ha experimentado.
3. Como es de conocimiento público, actualmente se encuentra en curso la 11° modificación del PRMC, que comprende dos grandes etapas: la primera, de *Elaboración* del Plan, que ha sido terminada; y la segunda, de *Aprobación*, que se encuentra en desarrollo. Uno de los trámites que ésta considera, es la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), dentro de la cual, entre el 12 de noviembre y el 21 de diciembre de 2018, esta Secretaría Regional Ministerial efectuó la Consulta Pública prevista en el artículo 24 del D.S. N° 32 del Ministerio de Medio Ambiente, de 2015.

4. Al día de hoy, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (DDUI) de esta Secretaría se encuentra efectuando los últimos ajustes al anteproyecto de la 11° modificación del PRMC, en función de las observaciones formuladas por la ciudadanía en la referida Consulta Pública, y que se remitirá a la SEREMI de Medio Ambiente para su análisis y formulación de observaciones. Ese proceso concluye con una resolución de Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. En razón de lo anterior, por tratarse de un procedimiento en curso, por ahora no es posible entregar información sobre la nueva versión del anteproyecto de la 11° modificación del PRMC, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del numeral 1° del artículo 21 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece entre las causales de secreto o reserva: *“Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas”*.
5. Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.
6. Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.
7. La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8.861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
8. Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a dirigirse a las oficinas de esta Secretaría Regional Ministerial, ubicadas en Rengo N° 384, Concepción, bien contactarse telefónicamente a los números 41-2292340 o 41-2292321, o a través de la página web www.minvu.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BÍO

V°B° Sección Jurídica

MHA / AMC / mmg. / CAS: 5987513-K05216

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Sra. Erna Silva Hinojosa – Depto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- DDUI.
- Oficina de Partes. ✓